

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.094.304

MINDIOLA RODRIGUEZ
APELLIDOS

JEHU
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)

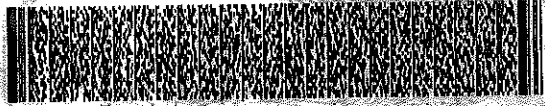
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JOSE GARCIA GARCIA



A-1200100-43184852-M-0077094304-20071023 00112072060-02 219727605



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199416277



WEB

11:57:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77094304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

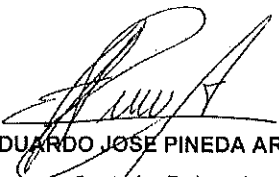
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 11:58:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	77094304
Código de Verificación	77094304220629115802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:51 AM horas del 29/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77094304**

Apellidos y Nombres: **MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU**

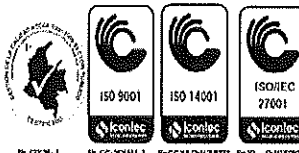
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2022 12:56:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **77094304** y Nombre: **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36090850** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:51:40 horas del 01/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77094304**,
Apellidos y Nombres **MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO**, con NIT **900874999-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Banco Popular

Certifica

Que **Jehu Mindiola Rodriguez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **77094304** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230300197316** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 15 días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco_Popular



@bcopopular

Fogafin

Grupo
AVL

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MINDIOLA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ		NOMBRES JEHU	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 77.094.304 V/par			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 06 MES 04 1983 DEPTO <u>Cesar</u> MUNICIPIO <u>Valledupar</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA MANZANA 16 CASA 8 BELLO HORIZONTE PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Cesar</u> MUNICIPIO <u>Valledupar</u> TELÉFONO <u>3102472515</u> EMAIL <u>jehumindiola@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	12	AÑO	2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), ES (ESPECIALIZACIÓN),	TL (TECNOLÓGICA), MG (MAESTRÍA O MAGISTER),	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), DOC (DOCTORADO O PHD),	UN (UNIVERSITARIA),
--	--	---	---------------------

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMOX	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS X
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD organizacionkankuama@hotmail.com	
TELÉFONOS 5898114	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 12 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 20 16	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO COMO AUXILIAR JURIDICO	DEPENDENCIA AREA JURIDICA Y DDHH	DIRECCIÓN CARRERA 9 #03-69	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD organizacionkankuama@hotmail.com	
TELÉFONOS 898114	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 8 MES 12 2017	
CARGO O CONTRATO SUPERVISOR	DEPENDENCIA ORGANO FISCAL	DIRECCIÓN Carrera 09 # 03 - 69	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD organizacionkankuama@hotmail.com	
TELÉFONOS 5898114	FECHA DE INGRESO DÍA 016 MES 06 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 11 2018	
CARGO O CONTRATO SUPERVISOR	DEPENDENCIA ORGANO FISCAL	DIRECCIÓN Resguardo Kankuamo	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPOGRESO	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS colombia
cesar DEPARTAMENTO	MUNICIPIO valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2111889	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 04 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 2018	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ETNICO	DEPENDENCIA CORPOGRESO	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD RESGUARDO KANKUAMO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD organizacionkankuama@hotmail.com	
TELÉFONOS 5898114	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 2019 	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 20 19 	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO TECNICO A L SUPERVISION	DEPENDENCIA AREA JURIDICA Y DDHH	DIRECCIÓN CARRERA 9 #03-69	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES 	FECHA DE RETIRO DÍA MES 20 17 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES 	FECHA DE RETIRO DÍA MES 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES 	FECHA DE RETIRO DÍA MES 	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA 	DIRECCIÓN 	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPER

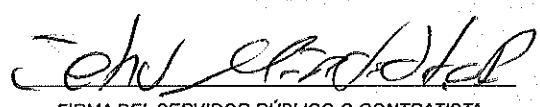
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: JEHU
 APELLIDOS: MINDIGLA RODRIGUEZ
 UNIVERSIDAD: POPULAR DEL CESAR
 FECHA DE GRADO: 31/08/2017
 FECHA DE EXPEDICION: 02/08/2017
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: MARTHA LUCIA OLANO DE ARBUJANA
 CONSEJO SECCIONAL: CESAR
 CANTON: 77094304
 CANTON: 294013

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGURIDAD CLASE

77094304

NOMBRES: JEHU
APELLIDOS: MINDIOLA RODRIGUEZ
Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 4893 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

P201718

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LINEA	FECHA DE 2ª LINEA	FECHA DE 3ª LINEA
2013	2023	2033

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/04/2018
DISTRITO MILITAR: 014

CR. ELKIN ALFONSO ARBORE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC - 006

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 77094304 de VALLEDUPAR; prestó sus servicios a esta Entidad como:

CARGO: PROFESIONAL-ETNICO

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-006

OBJETO CONTRACTUAL: Desarrollo del operativo de campo en los pueblos indígenas asignados, como marco para la cooperación entre FAO y la Agencia de Renovación del Territorio - ART para los planes de acción para la transformación regional (PATR).

VIGENCIA CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2018 a 31 DE JULIO DE 2018

VALOR TOTAL CONTRATO: \$13.650.000.

RESPONSABILIDADES:

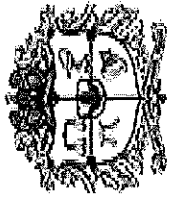
- Apoyar la articulación y despliegue logístico de los procesos de participación y diálogo.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente los espacios de planeación participativa a nivel veredal y municipal para la formulación participativa de planes de acción para la transformación.
- Apoyar el proceso de socialización, convocatoria de la ART, teniendo en cuenta enfoques diferenciales.
- Apoyar las convocatorias de la comunidad, organizaciones sociales e institucionalidad para realizar los eventos y reuniones contempladas en el marco de la implementación de la estrategia de la ART.
- Consolidar y entregar avances de la recolección de información de los procesos participativos en el marco del mecanismo especial de consulta atendiendo las directrices que para esto se definan.
- Participar en los talleres de capacitación y procesos de formación de la estrategia de la ART en los lugares asignados.
- Las demás tareas que sean asignadas por la coordinación del proyecto, inherentes a al cargo.
- Asistir a los espacios de capacitación de las metodologías para la incorporación del Derecho Humano a la Alimentación y la Reactivación Económica con enfoque diferencial, en las estrategias de planificación territorial
- Apoyar el levantamiento de información diagnóstica requerida para el desarrollo de los productos liderados por la FAO en el marco de la estrategia
- Participar del proceso de capacitación en Derecho Humano a la Alimentación adecuada y la Metodología para la Reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) a partir de los recursos endógenos de los territorios en el marco de los PDET.
- Apoyar logísticamente y metodológicamente el proceso de concertación comunitaria la fase de diagnóstico con grupos focales para la IEC.
- Apoyar el Mapeo local de actores y experiencias potenciales para el diseño de la propuesta metodológica para la reactivación económica de los territorios con enfoque étnico (MRET) en el marco de los PDETS.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano
CORPROGRESO

FD



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
S E D E B O G O T Á
FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y la Unidad Especial de Paz de la Universidad de Antioquia

CERTIFICAN

Que el(la) señor(a) **JEHU MINDIOLA RODRÍGUEZ**, identificado(a) con documento número C.C.77094304, *curso y aprobó el DIPLOMADO DE PAZ, DESARROLLO TERRITORIAL Y DEMOCRACIA*, con una intensidad académica de 180 horas que se desarrolló desde el 1 de marzo hasta el 29 de septiembre de 2021.

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2021

TATIANA THIRIATH AGUDELO
Secretaría de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

HUGO ALBERTO BUITRAGO MONTOYA
Director Unidad Especial de Paz – Universidad de Antioquia



Consecutivo: D2021-4817



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N° 333 correspondiente al TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: 7800, conferir el Título de ABOGADO.

A MINDIOLA RODRIGUEZ JEHU

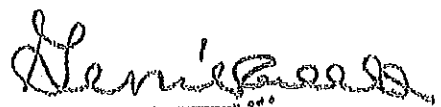
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 77094304 expedida en VALLEDUPAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N° 18735 registrado en el FOLIO No. 157 LIBRO No. 10

El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Fdo. JUAN BAPTISTA OCHOA MAESTRE
Fdo. IVÁN MORÓN CUELLO

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)


IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

DUPLICADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADO

A

JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. Nº. 77094304 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

RECTOR

VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

18736

SECRETARIA GENERAL DE LA UPD
AUTA DE CIUDAD COLECTIVA N.º 333
ANOTADO EN EL TOLO N.º 157
DEL LIBRO DE OBRAS N.º 10
VALLEDUPAR 31 DE MARZO DE 2017
PUBLICADO, 18 DE JULIO DE 2017

19352



**Universidad
Popular del Cesar**

Observatorio de Vida
Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Cesar

Observatorio de Vida: Estrategias para el análisis y propuestas de Convivencia y
Seguridad Ciudadana en el Departamento del Cesar

CERTIFICA

Que

JEFFU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. 77.094.304

Asistió al:

II Seminario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Realizado en Valledupar, el 3 de Noviembre de 2012


RAUL FRANCISCO BERMÚDEZ MÁRQUEZ

Vicerector de Investigación y Extensión


NADYA CELEDÓN MENDOZA

Coordinadora Observatorio de Vida

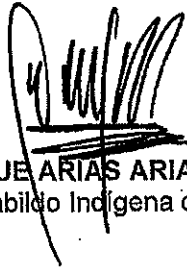
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO
INDIGENA DEL RESGUARDO DE LA SIERRA NEVADA DE
SANTA MARTA.**

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar, apoyo como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de dos (2) años comprendidos desde 12 de 12 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2016.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos días (02) del mes de Agosto del año Dos Mil dieciséis (2016).

Atentamente,



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Certificado de Cumplimiento
		Vigencia: 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que en señor JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con cedula d ciudadanía. No 77.094.304; Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. OPS - 001 - 2017, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: El CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con EL RESGUARDO a prestar sus servicios profesionales para APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2017, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; el cual se suscribió día 08 del mes de Agosto del año 2017, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, (7.000.000) y tenía un plazo de (4) meses.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día dos (2) de junio del 2019.



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
 Representante Legal del Resguardo
 Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO.

CERTIFICA

Que **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 77.094.304 de Valledupar,

Abogado asesor Jurídico, adscrito al Área Jurídica y Derechos Humanos del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo ha venido trabajando para esta organización, como auxiliar Jurídico, la labor técnica del Fiscal del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en el marco de las Funciones del Fiscal, de Supervisar, vigilar y acompañar la ejecución de los proyectos, programas y/o acciones administrativas que se adelanten en el Resguardo Kankuamo. Con un tiempo de servicio de diez (12) meses comprendidos desde 01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco días (25) del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS

Gobernador Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo.

Casa Indígena - Avenida Hurtado, Carrera 9 # 3 - 69. Tel: (5)898114.

Valledupar - Cesar - Colombia.

E-mail: organizacionkankuama@hotmail.com

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Certificado de Cumplimiento
		Vigencia: 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, EN USO DEL DERECHO Y LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO DEL PUEBLO KANKUAMO.

CERTIFICA:

Que en señor JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ Identificado con Cedula de ciudadanía. No 77.094.304; Celebro el contrato de prestación de servicios de apoyo a la supervisión No. MC-015 Del 2018, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"; el cual suscribió el 6 de Junio del 2018; por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, (8.000.000) y un plazo de cinco meses quince días. .

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el día dos (2) de junio del 2019.



JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS
 Representante Legal del Resguardo
 Cabildo Gobernador del Resguardo Kankuamo

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sigra Acreditado Casa Museo Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CD – 006 – 2019 SUSCRITO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Y JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES			
CONTRATO NÚMERO	CD – 006 – 2019	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de Julio del 2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	02 de Julio del 2019	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2019
CONTRATISTA			
NOMBRE			
OBJETO CONTRACTUAL			
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión del Convenio de Asociación CA- No. 003 del 2019 suscrito en el marco de la ejecución del proyecto de inversión SGP-RIK-02-A-042 titulado: "Realización de encuentros culturales y folclóricos que conlleven al fortalecimiento de la identidad cultural y organizativa en las comunidades del resguardo indígena kankuamo."			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR:	\$8.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
Seis (06) meses			
ADICIONES			
VALOR:	No aplica		
PRÓRROGAS		SUSPENSIONES	
No aplica		No aplica	
SUPERVISOR(A)			
Nombre:	Víctor Martínez	CARGO:	Órgano fiscal del Pueblo Kankuamo.
Apoyo Técnico a la Supervisión	Fortalecimiento institucional del Resguardo kankuamo.		
PARTE RESOLUTIVA			
En la ciudad de Valledupar, sede administrativa del Resguardo Kankuamo el señor JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.018.965 expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO con NIT No. 900874999-7, en calidad de Cabildo Gobernador Kankuamo, según consta en la certificación del 21 de enero del 2019, expedida por la coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígena, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, con capacidad para contratar conforme lo establecido en el artículo 9º del Decreto 1953 de 2014, por una parte y por la otra, JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.094.304 de Valledupar,			

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sección Alcaldía de Santa María - Valle del Cauca NIT. 900874930-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

mayor de edad, actuando en su propio nombre, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero.

BALANCE FINANCIERO			
Descripción		Valor	
Valor inicial del contrato		\$8.000.000	
Valor Adición		\$0	
Valor Total		\$8.000.000	
ESTADO DEL ANTICIPO			
Descripción	Valor amortizado	Saldo	
No hay			
PAGOS REALIZADOS			
Descripción	Fecha	Comprobante N°	Valor
Primer pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de Julio del 2019	Realizado el 13 de septiembre del 2019	Transacción No. 00000000204	\$1.600.000
Segundo pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión	Realizado el 11 de octubre del 2019	Transacción No. 00000000207	\$3.200.000

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Sociedad Resguardos Indígenas - Valledupar - Cesar NIT: 9008749907	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

realizadas hasta 27 de agosto del 2019			
Tercer pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de septiembre del 2019			
Cuarto pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de octubre del 2019	Realizado 15 de noviembre del 2019	Transacción No. 00000000219.	\$1.600.000
Último pago informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de diciembre del 2019.	Realizada el 27 de diciembre del 2019	Transacción No. 00000000256	\$1.600.000
Total, cancelado			\$8.000.000
RESUMEN			
Valor final del contrato	\$8.000.000		
Valor total ejecutado	\$8.000.000		
Valor pagado:	\$8.000.000		
Valor debido al contratista	\$0		
Valor a favor del Resguardo	\$0		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Resguardo.	Saldo por pagar a favor del Contratista
	21 de Junio del 2019	\$8.000.000		

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Venezuela - Calle 100 - Barrio - Valledupar - Cesar - 910000	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

005-2019			\$0	\$0
Número Registro Presupuestal 004-2019	2 de julio del 2019	\$8.000.000		

CLÁUSULA TERCERA: Que el contrato no presenta saldos a favor del Contratista.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de saldos a favor de el/la contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos disponible por parte del Resguardo.

CLÁUSULA QUINTA: El/La contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Resguardo, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por la(El) supervisor(a), los cuales hacen parte integral de la presente acta.

INFORME SUPERVISOR	INFORME CONTRATISTA	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PRODUCTOS ENTREGADOS
Primer pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión	Informe de actividades	No aplica	Planilla de seguridad social No. 8494768913 correspondiente a julio del 2019.	Informe de actividades de supervisión.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Servicio Armado de Santa María y Valledupar - Cesar NIT. 903074999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
		ACTA DE LIQUIDACIÓN

realizadas hasta 27 de Julio del 2019				
Segundo pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de agosto del 2019	informe de actividades de supervisión.	No aplica	Planilla de aportes correspondientes al mes de agosto del 2019 No. 84974436244	Informe de actividades de supervisión.
Tercer pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de septiembre del 2019	informe de actividades de supervisión.	No aplica	Planilla de aportes correspondientes al mes de septiembre del 2019 No. 8497036740	Informe de actividades de supervisión.
Cuarto pago previa presentación de un informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de octubre del 2019	informe de actividades de supervisión.	No aplica	Planilla correspondiente al mes de octubre del 2019 No. 84981091115	Informe de actividades de supervisión.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Nicaragua, Avenida Hurtado, Valledupar - Cesar	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

Último pago informe de las actividades de supervisión realizadas hasta 27 de diciembre del 2019.	Informe de actividades de supervisión	No aplica	Planilla de pago del mes de noviembre del 2019 No. 8499258054	Informe de actividades de supervisión.
--	---------------------------------------	-----------	---	--

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Resguardo a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y se resume a continuación.

1.1. POR EL CONTRATISTA:	CUMPLE		OBSERVACIONES
	Si	No	
8.1). Apoyar técnica y profesionalmente la supervisión y el seguimiento del convenio de asociación CA- No. 003 del 2019 suscrito en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión SGP-RIK-02-A-042 Titulado: "Realización de encuentros culturales y folclóricos que conlleven al fortalecimiento de la identidad cultural y organizativa en las comunidades del resguardo indígena kankuamo.";	X		
8.2). Promover la ejecución satisfactoria del Convenio a supervisar mediante informes de supervisión que den cuenta de los desarrollos mínimos del proyecto y demás actividades propias de la supervisión;	X		
8.3). Mantener permanentemente informado al Fiscal y demás miembros de la Junta Directiva del Pueblo Kankuamo, del estado y ejecución del proyecto de inversión, evitando desviación de recursos o incumplimiento de las metas definidas en este y en el plan propio;	X		
8.4). Participar en los diferentes reuniones y actividades planeados en el proyecto de inversión y demás actividades del cronograma de trabajo;	X		

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Asociación de Santa María - Valledupar - Cesar NIT: 900574999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
		Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

8.5). Entregar al resguardo un plan de apoyo a la supervisión que incluya cronograma de actividades	X		
8.6). Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro;	X		
8.7). Defender en todas sus actuaciones los intereses del RESGUARDO y obrar con lealtad y buena fe;	X		
8.8). Las demás que EL RESGUARDO le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.	X		
1.2. POR LA ENTIDAD:			
a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;	X		
b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada;	X		
c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales;	X		
d. Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones;	X		
e. Efectuar los descuentos de ley y los aportes comunitarios según los usos y las costumbres; f. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Kankuamo.	X		

CLÁUSULA OCTAVA: Que en el Contrato no se requirieron pólizas.

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (Si aplica), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

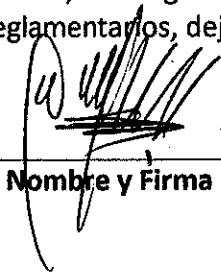
CLÁUSULA DÉCIMA: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

 RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Resguardo Indígena de Kankuamo - Valledupar - Cesar - NIT: 900874999-7	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PROYECTO DE INVERSIÓN: SGP-RIK-02-A-042
	RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Asunto: Acta de liquidación
		Vigencia: 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN		

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El Representa Legal del Resguardo suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Con la suscripción de la presente acta, el Resguardo, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Nombre y Firma  CONTRATISTA	Nombre y Firma  Representante legal del Resguardo
--	--

CONSTANCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

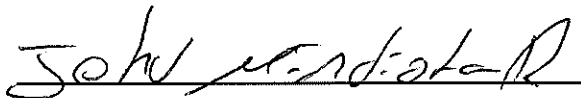
Valledupar-Cesar, 1 de Julio 2022

Señores
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
Casa Indígena Valledupar – Cesar
Valledupar- Cesar

ASUNTO: *Declaración Jurada de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente Yo JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, Identificado con CC No. 77.094.304, en mi condición de ABOGADO con Tarjeta profesional, No; 294.013 Certifico que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

Cordialmente,



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

C.C. No. 77.094.304

Nit. No. 77.094.304

Dirección: manzana 16 casa 8 Barrio Bello Horizonte Valledupar Cesar

Teléfono: 3102472515

E – mail de notificación dentro del proceso: jhumindiola@hotmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar, 01 de Julio del 2022.

Señores:

Resguardo Indígena Kankuamo

Valledupar – Cesar

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA- INVITACIÓN: CD No. 008 DEL 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-057-2022 “promoción y fomento de expresiones culturales e identitarios del pueblo indígena kankuamo”

Yo JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ identificado con CC No. 77.094.304 de Valledupar, actuando en nombre propio, me permito presentar ante usted propuesta para el proceso de Invitación directa realizado y convocado bajo el número No. CD-008 Del 2022, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 2. Que ninguna entidad o persona distinta, del firmante tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 3. Que he verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las acepto.
 4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 5. Que he recibido las siguientes adendas de los documentos de la invitación No. CD -008 Del 2022 y acepto su contenido.
 6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido por la entidad.
 7. Que aceptamos las condiciones establecidas en la invitación y estudios previos del proceso.
 8. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.
- Atentamente.

La presente propuesta técnica se presenta el (01) días del mes de Julio del 2022.



JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ

CC No. 77.094.304 de Valledupar

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-057-2022

I. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. SGP-RIK-02-A-057-2022 “PROMOCIÓN Y FOMENTO DE EXPRESIONES CULTURALES E IDENTITARIOS DEL PUEBLO INDÍGENA KANKUAMO”

II. CONSIDERACIONES TECNICAS

Para el apoyo profesional a la supervisión, ofrezco mis conocimientos en derecho propio del Pueblo Kankuamo como indígena Kankuamo y profesional como abogado titulado de la universidad Popular del Cesar del año 2017. Conozco la estructura administrativas del Resguardo Kankuamo y la administración propia como resguardo certificado para administrar directamente los recursos de la asignación especial para resguardos indígenas del SGP mediante decreto 1953 del 2014.

Por lo cual, poseo las capacidades para vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, proteger tanto los derechos del Resguardo, como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; desarrollando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento de los contratos suscritos en el marco del proyecto de inversión No SGP-RIK-02-A-057-2022 Denominado:” promoción y fomento de expresiones culturales e identitarios del pueblo indígena kankuamo”

A través de la supervisión, se ejercerá la vigilancia del proyecto, con fines a proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Actividad que se registrá por los siguientes lineamientos:

1. Cumplir con la labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:
 - Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
 - Actividades administrativas a cargo del contratista.
 - Actividades financieras y presupuestales.
 - Toda estipulación contractual.
 - Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
 - Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
 - Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

2. Exigir: En la medida que la función del apoyo a la supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales.
3. Prevenir: El mayor aporte de la supervisión, consiste en establecer que el control no está destinado a corregir los conceptos erróneos, si no a impedir que se desvíe el objeto del contrato.
4. Asegurar la calidad de los trabajos: Iniciando la vigilancia desde los proyectos, hasta llegar a las pruebas físicas de operación y recibo de los bienes o servicios contratados.
5. Verificar: El cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
6. Armonizar la interacción del contratante-contratista para favorecer el objetivo común de obtener un trabajo adecuado, funcional y de óptima calidad.
7. El apoyo a la supervisión estará presta a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del convenio, y será responsables por mantener informada al Resguardo Kankuamo de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.
8. Verificar la calidad de los bienes y servicios contratados por el Resguardo
9. Garantizan el cumplimiento del objeto contractual en términos de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad.

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJO.

Para el desarrollo del objeto contractual, se abordara mecanismos de concertación con las comunidades en donde se realizaran los encuentros culturales, del cual se desprenderá el producto del cronograma de trabajo en cada una de las comunidades para concretar acciones con miras al desarrollo de los eventos, cada comunidad dispondrá de las fechas y acciones a realizar por comunidades, apoyare la gestión contractual de los procesos que aún no se adelantan.

Para lo cual se proponen cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1). Apoyar técnica y profesionalmente la supervisión y el seguimiento de los contratos suscritos en el marco del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-057-2022 cuyo objeto es “promoción y fomento de expresiones culturales e identitarios del pueblo indígena kankuamo”
- 2). Promover la ejecución satisfactoria de los contratos a supervisar mediante informes de supervisión que den cuenta de los desarrollos mínimos del proyecto y demás actividades propias de la supervisión;

- 3). Mantener permanentemente informado al Fiscal y demás miembros de la Junta Directiva del Pueblo Kankuamo, del estado técnico, administrativo y financiero del proyecto de inversión, evitando desviación de recursos o incumplimiento de las metas definidas en este;
- 4). Participar en los diferentes encuentros planeados en el convenio de asociación y demás actividades del cronograma de trabajo en lo que sea posible;
- 5). Entregar al resguardo un plan de apoyo a la supervisión que incluya cronograma de actividades;
- 6). Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro;
- 7). Defender en todas sus actuaciones los intereses del **RESGUARDO** y obrar con lealtad y buena fe;
- 8). Las demás que **EL RESGUARDO** le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

INFORMACIÓN NECESARIA:

Para efectos de una comprensión total de los alcances de esta supervisión El resguardo indígena Kankuamo proporcionará al supervisor los siguientes documentos:

- Proyecto de inversión
- Alcances del proyecto
- Especificaciones Técnicas, documentos contractuales del proceso.

IV. LUGAR DE EJECUCION DE LA SUPERVISIÓN

El profesional realizará su trabajo en el sitio del proyecto, el cual se encuentra ubicado en las comunidades que integran el Resguardo Kankuamo: Atanquez, Rancho de la goya, Chemesquemena, Guatapurí, Ramalito, Rio seco y Murillo, Pontón y las Flores, Mojao, La Mina, y haticos.

Manifiesto que tengo toda la disponibilidad de trabajar en campo y asistir a las diferentes comunidades.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Son aplicables los principios de la Constitución Política, se deberán conocer y aplicar principalmente los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los cuales se definen a continuación, así como, la demás normatividad Nacional y del Derecho Propio existente que definen y reglamentan la labor de las supervisión.

- Celeridad:
- Control:
- Coordinación:
- Debido proceso
- Economía
- Ecuación Contractual
- Efectividad
- Eficacia
- Eficiencia y otros

VI. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato será de seis (05) meses contado a partir del acta de inicio, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

VII. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta presentada tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su recibido.

VIII. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta es de OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE, (8.000.000 M/CTE)

IX. FORMA DE PAGO

Una vez legalizado el presente contrato, EL RESGUARDO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres pagos mensuales por el valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.00,00); Previa presentación de informe mensual de actividades que dé cuenta de las actividades de la supervisión, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y aportes de seguridad social, previo visto buena de la supervisión, y Un último pago por valor de Dos millones de pesos (\$2.000.000) Para el cual deberá presentar informe técnico final de supervisión que dé cuenta de la realización de cada una de las actividades y sus entregables.

X. INFORMES

Para evaluar resultados y verificar que los objetivos planteados en el proyecto, manifiesto la disponibilidad de presentar los informes que el Resguardo Necesite, además de los ya estipulados en la forma de pago; se apoyara la labor del fiscal, elaborando los informes periódicos que detallen los avances obtenidos en la realización de los encuentros; así como, de las reuniones que permitan evaluar los mismos, estos informes que presentará el profesional se acogerán a los formatos e índices de contenido que establezca el Resguardo Indígena Kankuamo

en seguimiento al orden estandarizado de presentación de informes con el fin de generar información de alta calidad.

XI. EXPERIENCIA

Con el fin de cumplir con los requisitos de la convocatoria pública, apporto al proceso además de mi experiencia profesional general, la experiencia específica en desarrollo del objeto contractual: APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 002 DE 2017, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; así como el contrato de prestación de servicios de apoyo a la supervisión MC-015 Del 2018, en el marco del cual cumplió con todas las actividades consagradas en el contrato, cuyo objeto consistió en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SGP-RIK-02-A-030 "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO KANKUAMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS EN LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO"; CD 006 DEL 2019; Prestación de servicios profesionales de apoyo a la supervisión del Convenio de Asociación CA- No. 003 del 2019 suscrito en el marco de la ejecución del proyecto de inversión SGP-RIK-02-A-042 titulado: "Realización de encuentros culturales y folclóricos que conlleven al fortalecimiento de la identidad cultural y organizativa en las comunidades del resguardo indígena kankuamo."


JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ
CC No. 77.094.304 de Valledupar

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ identificado con CC No. 77.094.304 de Valledupar, domiciliado en esta ciudad, quien obra en calidad de persona natural, y en quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de INVITACIÓN: No. CD-008 Del 2022 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales, como apoyo técnico a la supervisión del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-057-2022 “promoción y fomento de expresiones culturales e identitarios del pueblo indígena kankuamo”

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Valledupar a los (01) días del mes de Julio del 2022.

Atentamente,


JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ
CC No. 77.094.304 de Valledupar



**El futuro
es de todos**

Mininterior

**EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

HACE CONSTAR

Que consultado el sistema de información indígena de Colombia (SIIC), se registra el Resguardo Indígena KANKUAMO en las bases de datos de esta Dirección.

Que consultado el auto-censo sistematizado y aportado por el Resguardo Indígena KANKUAMO, se registra el Señor (a): JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ, identificado (a) con número de documento: 77094304, en el(los) censo(s) del(los) año(s) 2017, 2021.

Se expide en Bogotá D.C., al(los) 1 día(s) del mes 7 del año 2022.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

MARTHA ISABEL VANEGAS BARRANTES
Coordinador(a) Grupo Investigación y Registro



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31 Sede
Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita
018000910403



Aumentar el contraste

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Id de página:: 14005969 Ayuda ?

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen Editar datos completos

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ
Nombre abreviado	JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ
Fecha de incorporación	27/07/2017 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	77094304
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección
MANZANA 16 CASA 8 BARRIO BELLO
HORIZONTE
COLOMBIA

Móvil 3005915655

Fax

Correo electrónico JEHUMINDIOLA@HOTMAIL.COM

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen

Editar datos completos